



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 12 DE MARZO DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas (*)
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día doce de marzo de dos mil veinte, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, la Interventora.

(*) D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, se incorporó a la sesión antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar los asuntos incluidos en el punto dos del Orden del Día.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

En este momento, autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, se incorpora a la sesión, D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar los asuntos incluidos en el punto dos del Orden del Día.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta del siguiente Boletín Oficial:

B.O.R.M. número 58, de fecha 10 de marzo de 2020, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, referido al primer bimestre de 2020 y anuncio de cobranza.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones de interés:

1.- Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 317/2016, seguido a instancia de la mercantil Área de La Manga S.L., versando el procedimiento sobre modificación de oficio de la licencia de actividad.

La sentencia desestima el recurso de apelación de la mercantil antecitada, confirmando la de primera instancia.

2.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 402/2017, seguido a instancia de D. José María Espejo Prior y otro, versando el procedimiento sobre concesión de licencia de obras a la mercantil Sinfo Emprende, S.L.

La sentencia desestima el recurso.

3.- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 30/2018, seguido a instancia de D. Francisco José Orenes Bernabé, versando el procedimiento sobre responsabilidad patrimonial por daños causados a su vehículo en la vía pública.

La sentencia estima parcialmente la demanda.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

3.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 14.610,47 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de marzo de 2020.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Comisario de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

4.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 1.500 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de marzo de 2020.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO EN CONCEPTO DE APORTACIÓN MUNICIPAL AL CONSORCIO DE TELEVISIÓN DIGITAL LOCAL DEL MAR MENOR, PARA EL EJERCICIO 2020”

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto, y ordenar el pago de 99.555,18 euros, en concepto de aportación del Ayuntamiento de San Javier al Consorcio de Televisión Digital Local del Mar Menor, para el ejercicio 2020.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Que el presente acuerdo se notifique al Consorcio de Televisión Digital Local del Mar Menor, y se comunique a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

6.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Lemon Live, Sociedad Limitada, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, situada en la parcela 5 del polígono Q de Veneciola, de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, la interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por la titular de la licencia, el director de la obra o el director de la ejecución material y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberán obtener el título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

g) La mercantil interesada no podrá utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización y deberá establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

h) Deberán cumplirse las condiciones establecidas en la resolución de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, de fecha 15 de diciembre de 2017.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos, habiendo ya depositado una fianza, por importe de 2.000 euros, para la implantación de servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 65.612,98 euros.	
- Tramo: de 60.101,22 a 120.202,42 euros	601,01euros.
- Abonado: (liq. 1651103)	601,01euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 65.612,98 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	2.296,45 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	2.296,45 euros.
-- Tasa Tira de Cuerdas:	
19,10 m.l. x 0,84 euros/m.l.	16,04 euros.
T o t a l	2.913,50 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Excluir del procedimiento a la mercantil CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U., con número de C.I.F.: B-73017006 y a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., con número de CIF: A46015129, en consonancia con los informe técnicos emitidos, puesto que sus ofertas no han sido justificadas de forma suficiente



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado, tramitado por este Ayuntamiento para la contratación de las obras denominadas “Renovación de la Plaza de la Iglesia de Pozo Aledo (San Javier)”.

Tercero.- Aprobar la relación de las ofertas presentadas y admitidas, ordenadas de manera decreciente, según el siguiente detalle:

Licitadores	Importe oferta iva no incluido	21% IVA	Total importe iva incluido
INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES S.L., B73758922	117.818,30 €	24.741,84 €	142.560,14 €
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L. B73534349	122.284,00 €	25.679,64 €	147.963,64 €
CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN S.L. B73987984	123.482,25 €	25.931,27 €	149.413,52 €
PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS S.L. B73730228	123.578,61 €	25.951,51 €	149.530,12 €
FORUM SAN PATRICIO A73381741	125.156,10 €	26.282,78 €	151.438,88 €
CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN, S.A. A30092597	126.366,97 €	26.537,06 €	152.904,03 €
CONSTRUCCIONES MIGUEL MADRID E HIJOS S.A. A30035034	127.067,33 €	26.684,14 €	153.751,47 €
URGACÉN VIENA 25, S. L. B30850838	127.590,00 €	26.793,90 €	154.383,90 €
QUARTO PROYECTOS, S.L. B30527097	128.874,84 €	27.063,72 €	155.938,56 €
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L. B73069189	130.000,00 €	27.300,00 €	157.300,00 €
CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A. A30104400	130.178,27 €	27.337,44 €	157.515,71 €
TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO S.L. B73111932	131.201,22 €	27.552,26 €	158.753,48 €
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A. A30032205	131.334,17 €	27.580,18 €	158.914,35 €
ORGANIZACION EMPRESARIAL DEL LEVANTE B30872519	131.993,18 €	27.718,57 €	159.711,75 €
MAMCOMUR, S.L. B30239669	132.339,66 €	27.791,33 €	160.130,99 €
CONSTRUCCIONES JM GAS S.L. B30355135	133.145,73 €	27.960,60 €	161.106,33 €
TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L. B73622821	135.199,00 €	28.391,79 €	163.590,79 €
NUEVA CODIMASA S.L. B73839649	139.005,00 €	29.191,05 €	168.196,05 €
CONSTRUCCIONES MONSERRATE VILLAESCUSA, S.L. B73073769	140.272,73 €	29.457,27 €	169.730,00 €
TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA S.L. B30367205	141.727,00 €	29.762,67 €	171.489,67 €
EDIFICA VIAS E INFRAESTRUCTURAS, S.L. B54958582	141.891,99 €	29.797,32 €	171.689,31 €
TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L. B30613087	142.965,00 €	30.022,65 €	172.987,65 €
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A. A30082945	159.807,82 €	33.559,64 €	193.367,46 €



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Cuarto.- Adjudicar el contrato a la mercantil INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L., con número de C.I.F.: B-73758922, en la cantidad de 117.818,30 euros IVA no incluido, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 142.560,14 euros IVA incluido, y demás condiciones indicadas en la oferta, incluidas las mejoras ofertadas, por ser la mejor oferta presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormalmente baja, de acuerdo con el único criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Sexto.- Designar como Director Facultativo de las obras al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, don Juan Lizán García, que asumirá las funciones de responsable del contrato, a los efectos establecidos en el artículo 62 de la LCSP 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el director de obra nombrado acompañará al acta de recepción un estado de dimensiones y características de la obra ejecutada, que defina con detalle las obras realizadas tal y como se encuentran en el momento de la recepción, para que puedan ser incorporadas al Inventario General de bienes y derechos.

Asimismo, velará por el debido cumplimiento de las mejoras que el adjudicatario de las obras haya previsto en su oferta.

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al director facultativo, al Negociado de Servicios Públicos y al Negociado de Riesgos Laborales, a los efectos procedentes.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del Programa de Seguros del Ayuntamiento de San Javier, conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en base a las necesidades expuestas por el Jefe del Negociado de Asuntos Generales, don Joaquín San Nicolás Griñán, en su informe de fecha 22 de agosto de 2019.

Segundo.- Iniciar expediente de desistimiento para el Lote 4, flota de vehículos, dando trámite de audiencia a los interesados, para posteriormente, en su caso, iniciar nuevo



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

expediente de licitación que incluya una nueva relación de vehículos actualizada y corregida.

Tercero.- Aprobar la clasificación de las ofertas presentadas y admitidas, ordenadas de manera decreciente, según la relación detallada en la parte expositiva del presente acuerdo, para los lotes 1, 2, 3 y 5, y requerir la documentación para la adjudicación a las primeras mercantiles clasificadas para cada uno de éstos lotes, por ser las mejores ofertas presentadas y admitidas, que no han sido declaradas anormalmente bajas, según el siguiente detalle, que deberán presentarla en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a que reciba el requerimiento:

- A la mercantil **SEGURCAIXA ADESLAS, S.A., SEGUROS Y REASEGUROS**, con número de C.I.F.: A28011864, en sus ofertas presentadas al Lote 1 (Responsabilidad Civil), y al Lote 5 (Responsabilidad de funcionarios y empleados municipales), en las condiciones indicadas en las mismas.

- A la mercantil **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, con número de C.I.F.: A28141935, en su oferta presentada al Lote 2 (Daños Materiales), en las condiciones indicadas en la misma.

- A la mercantil **W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL DE ESPAÑA**, con número de C.I.F.: W03711455G, en su oferta presentada al Lote 3 (Accidentes de Protección Civil), en las condiciones indicadas en la misma.

La documentación a presentar es la siguiente:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el archivo A y que se indica en el Pliego.

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.

- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

- Justificante de haber constituido la garantía definitiva.

- Declaración de la cláusula sobre condiciones especiales de ejecución

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, a los efectos indicados en el apartado segundo de éste acuerdo.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.